ANEXO 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el estudio para la adjudicación, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

1	Cumplimiento de las bases y condiciones del presente llamado. **ELIMINATORIO**	
2	***ANTECEDENTES*** *Los oferentes deberán de presentar las constancias de antecedentes en trabajo de arbolado, bajo firma del responsable institucional.* *La ocurrencia de multas, serán puntuadas con puntos negativos.*	***100 puntos***
	a) Antecedentes en trabajos de Arbolado, Intendencia de Montevideo	60
	b) Antecedentes Mantenimiento Áreas Verdes, Intendencia de Montevideo	10
	c) Autorizaciones de Arbolado realizadas de acuerdo a lo que aconseja la técnica.	20
	d) Trabajos en otras instituciones estatales y/ó actividad Privada en tareas similares a las licitadas	5
	e) Otros antecedentes en la Intendencia de Montevideo,	5

3	**<u>Infraestructura de la empresa</u>** (maquinaria, personal, etc.) Calificación del personal, Maquinaria apropiada (motosierras, camiones, uniformes, material de limpieza, maquinaria de procesamiento de los residuos (se valorará las que disminuyen el volumen generado, minimicen emisiones contaminantes y generen oportunidades de reciclaje). **La falta del equipamiento básico, necesario para el desarrollo de una operativa acorde a los requisitos de rendimiento establecidos en el presente pliego serán condición de ELIMINACIÓN de la oferta.**			**200 puntos**
	3.1.Personal			50
	3.1.1. Ingeniero Agrónomo	Curriculum vitae	14,5	
	3.1.2. Capataz calificado	Curriculum vitae	13,5	

	3.1.3. Podadores calificados	Curriculum vitae	13	
	3.1.4. Técnico prevencionista	Curriculum vitae	9	
	3.2. Equipamiento (Presentar Documentación que acredite propiedad o arrendamiento y/o material fotográfico)			
	3.2.1. Chipeadora		8	40
	3.2.2. Motosierras profesionales para trabajo en altura		8	
	3.2.3. Motosierras de uso en piso		4	
	3.2.4. Camión/es		4	
	3.2.5. Vehículo para 3 pasajeros		4	
	3.2.6. Comunicaciones		4	
	3.2.7. Locación física		4	
	3.2.8. Otro equipamiento de apoyo, que agilice y permita mejorar la operativa		4	
	3.3. Certificación de Calidad			10

4	**<u>Propuesta de trabajo, para los rendimientos establecidos</u>**. Se considerarán, la propuesta de organización, de manejo ambiental, y de residuos. Hay que presentar protocolo detallado de la operativa y de todos los ítems abajo presentados. **Las propuestas que no se adecuen técnicamente para dar cumplimiento de los rendimientos establecidos en el presente llamado, será condición de desestimación de la oferta.**	**100 puntos**
	4.1. Protocolo de seguridad y prevención de accidentes	25
	4.2. Conformación de cuadrillas	20
	4.3. Procedimiento operativo (Puntuales)	15
	4.4. Procedimiento operativo (Masivos)	15
	4.5. Propuesta de manejo de residuos	20
	4.6. Propuesta de trabajos adicionales sin costo	5

5	**Precio**	**600 puntos**

Aquella oferta en la cual se verifique que el precio cotizado no cubre los costos operativos de mano de obra, podrá no ser tenida en cuenta.

2. Factor Antecedentes:

2.a) Antecedentes de contratos en la Intendencia de Montevideo para trabajos de Arboricultura Urbana. Se tomarán en cuenta los contratos para trabajos sobre el arbolado público que hayan desempeñado los oferentes. El puntaje máximo en este rubro se obtendrá con antecedentes de contratos para Tratamientos Masivos o Puntuales aéreos y/o subterráneos y/o Extracciones, que hayan abarcado más de 5000 árboles en total. Correspondiendo una escala de puntaje menor según la cantidad de tratamientos que se hayan realizado, de acuerdo a lo establecido en la tabla que se presenta a continuación. Se tomara en consideración **el historial de antecedentes hasta un lapso de 5 años a la fecha** y solo se considerarán aquellos trabajos que fueran realizados de acuerdo a las exigencias técnicas en uso. Se descontará del puntaje asignado:

- el **100 %** de los puntos de haber existido casos de rescisión de contrato por mala ejecución de los mismos en un lapso de 2 años a la fecha.
- el **10%** del puntaje obtenido por cada multa o sanción que se hubiere aplicado en alguno de los contratos en un lapso de 2 años a la fecha.
- un **1%** del puntaje por cada observación por escrito comunicada en un lapso de 2 años a la fecha.

Tabla 1: Escala de puntaje según la cantidad de trabajos aéreos realizados para arbolado:

Rango	Arboles tratados	Puntaje
1	> 5000	**60**
2	2501-5000	**46-59**
3	1001-2500	**36-45**
4	501-1000	**26-35**
5	101-500	**16-25**
6	11-100	**6-15**
7	10	**5**

Los puntajes intermedios a cada rango se interpolarán tomando como base el mínimo y el máximo para cada categoría.

2.b) Antecedentes en I de M en Mantenimiento de Áreas Verdes, Cementerios u otras áreas que hayan implicado trabajos de Arboricultura Urbana.

Tabla 2: Escala de puntaje según la cantidad de trabajos aéreos realizados:

Rango	Arboles tratados	Puntaje
1	> 500	**10**
2	101-500	**6 a 9**
3	31-100	**3 a 5**
4	10-30	**2**

Los puntajes intermedios a cada rango se interpolarán tomando como base el mínimo y el máximo para cada categoría.

2.c) Autorizaciones de Arbolado

Tabla 3: Escala de puntaje según la cantidad de trabajos realizados mediante autorizaciones de la Sección Arbolado:

Rango	Arboles tratados	Puntaje
1	> 100	**20**
2	51-100	**10 a 19**
3	10-50	**1 a 9**

Los puntajes intermedios a cada rango se interpolarán tomando como base el mínimo y el máximo para cada categoría.

2.d) Otras instituciones estatales y/ó Actividad Privada en tareas similares a las licitadas, debidamente documentadas.

Tabla 4: Escala de puntaje según la cantidad de trabajos realizados:

Rango	Arboles tratados	Puntaje
1	> 50	**5**
2	10-50	**1-4**

Los puntajes intermedios a cada rango se interpolarán tomando como base el mínimo y el máximo para cada categoría.

2.e) Otros antecedentes en la Intendencia de Montevideo.

Las empresas oferentes que posean antecedentes en otro tipo de trabajo realizados para servicios de la Intendencia de Montevideo, serán puntuadas:
•con 5 puntos, de acuerdo a las referencias que presenten de esos servicios y que deberá constar datos de calidad de ejecución y cumplimiento de plazos;
•en caso de presentar varias referencias discordantes, se evaluara y asignara un puntaje que represente la situación promedial de los casos presentados y/ó recabados por el asesor de la compra.
•de no cumplir con las condiciones de cumplimiento de plazos y calidad el puntaje otorgado será 0 (cero).

3. Factor Infraestructura:

3.1.Personal

3.1.1. Representante técnico (Ingeniero Agrónomo)

a) Se deben presentar los currículum de por lo menos un(1) Ingeniero Agrónomo que deben integrar la plantilla del oferente para el desarrollo de las actividades planteadas en el pliego.
Además del Título Profesional correspondiente emitidos por las Instituciones Acreditadas, se evaluará la experiencia previa teniendo en cuenta:

1. Experiencia en el rubro específico que se va a trabajar, en empresas nacionales o extranjeras, que se graduará según los años de experiencia, personal a cargo, responsabilidad en la logística y coordinación de operativos.

2. Formación en cursos específicos en instituciones nacionales o extranjeras.

3.1.2. Capataz calificado

Se deben presentar los curriculum de por lo menos un capataz calificado por cuadrilla que deben integrar la plantilla del oferente para el desarrollo de las actividades planteadas en el pliego.
Se evaluará a los capataces a través de la formación certificada que posean y/o por la experiencia que acrediten a través de trabajos en empresas o por cuenta propia al frente de cuadrillas de 5 o más operarios.

1. El total del puntaje se concede a aquellas personas que demuestren experiencia acreditada en trabajos similares a los que determinan los distintos ítems de este pliego de dos o mas años, a cargo de cuadrillas completas de 10 operarios incluyendo personal asignado a tareas de apoyo al rubro principal: camioneros, maquinistas, peones y hayan coordinado la logística propia del desarrollo de estas tareas.
2. Hasta dos tercios del total del puntaje se concede a aquellos casos que demuestren experiencia acreditada en trabajos similares a los que determinan los distintos ítems de este pliego de entre uno y dos años, a cargo de cuadrillas completas de hasta 10 operarios incluyendo personal asignado a tareas de apoyo al rubro principal: camioneros, maquinistas, peones y hayan coordinado la logística propia del desarrollo de estas tareas.
3. Hasta un tercio del total del puntaje se concede a aquellos casos que demuestren experiencia acreditada en trabajos similares a los que determinan los distintos ítems de este pliego de entre seis meses y un año, a cargo de cuadrillas completas de hasta 5 operarios incluyendo personal asignado a tareas de apoyo al rubro principal: camioneros, maquinistas, peones y hayan coordinado la logística propia del desarrollo de estas tareas.
4. La comisión asesora graduará el puntaje para aquellas situaciones intermedias a las que se han definido.

3.1.3. Podadores calificados

Se deben presentar los currículum de por lo menos tres podadores calificados que deben integrar la plantilla del oferente para el desarrollo de las actividades planteadas para la realización de los Tratamiento Aéreos. Se evaluará a los podadores a través de la formación certificada que posean y/o por la experiencia que acrediten a través de trabajos en empresas o por cuenta propia en distintos tipos de podas de árboles (incluido cortes de hojas de palmera).
A cada podador corresponde un tercio de la evaluación de este factor. Evaluándose cada uno según la tabla siguiente:

Tabla 7: Puntaje a asignar a cada podador según su calificación:

1. Total del puntaje: Experiencia de más de 2 años como podador, incluyendo:

Trepa o escalado de árboles a mas de 10 metros de altura, con escaleras, cuerdas e implementos de seguridad. Manejo muy hábil de motosierras profesionales para poda en altura.

2. Entre la mitad del puntaje y el nivel de puntaje total: Experiencia de uno a dos años como podador incluyendo: Trepa o escalado de árboles a mas de 10 metros de altura, con escaleras, cuerdas e implementos de seguridad. Manejo muy hábil de motosierras profesionales para poda en altura
3. Desde un punto a la mitad del puntaje: Experiencia de menos de un año como podador profesional, incluyendo: Trepa o escalado de arboles a mas de 10 metros de altura, con escaleras, cuerdas e implementos de seguridad. Manejo muy hábil de

motosierras profesionales para poda en altura.

3.1.4. Técnico prevencionista

Se calificará la integración de un técnico prevencionista que designado para el control del protocolo de seguridad de la empresa. Se deberá adjuntar el CV .

Los incisos anteriormente detallados, serán puntuados de acuerdo a lo que establece la tabla de Evaluación de Propuesta, considerando las diferencias de necesidad de cada ítems, mediante la comparación de los respectivos currículum y/ó pruebas de evaluación previstas en el presente Pliego Particular de Condiciones.

3.2. Equipamiento

3.2.1. Chipeadora

Se trata de maquinaria que permita el procesamiento de los restos vegetales producto de la poda, para la obtención de chips de madera. Se adjudicará el total de puntaje a aquellos oferentes que acrediten propiedad de la maquinaria, arrendamiento o compromisos de los mismos, sean máquinas móviles, que produzca el mayor rendimiento, mejor capacidad de ingreso de material y que provoque el menor uso de combustibles, sean más modernas y tengan bajos niveles de ruido y de emisión de gases productos de la combustión de los motores (principales agentes de contaminación atmosférica). ***Debiendo presentar folleto de la opción ofrecida en donde consten las especificaciones técnicas que permitan evaluar los parámetros antes indicados.***

Graduándose el puntaje de aquella maquinaria más antigua y con mayores niveles de ruido y emisión de gases contaminantes.

También se calificará, pero, con un puntaje menor a las chipeadoras que no sean de tiro y para las que se deban transportar las ramas y restos vegetales en bruto, ya que implican una mayor emisión de gases contaminantes por el transporte en camiones que implican, al lugar donde se encuentren estacionadas.

3.2.2. Motosierras profesionales para trabajo en altura

Se adjudicará el total de puntaje a aquellos oferentes que acrediten propiedad de cuatro(4) motosierras profesionales como mínimo para poda en altura. Deberán tener un peso no mayor de **2.8 kg**, sistema de arranque fácil, sin contragolpe, tensor de cadena de muy fácil y sencilla operación y tengan forma compacta y equilibrada. Agarre especialmente diseñado para trabajo con una sola mano, freno de cadena de activación automática.

Debiendo presentar folleto de la opción ofrecida en donde consten las especificaciones técnicas que permitan evaluar los parámetros antes indicados.

3.2.3. Motosierras de uso en piso

Se adjudicará el total de puntaje a aquellos oferentes que acrediten propiedad de la

maquinaria de cuatro(4) motosierras profesionales, con diseño de empuñadura con bajo nivel de vibraciones, dotadas de alta autonomía de trabajo (por lo menos 40 minutos). Con largos de vaina suficiente para poder actuar en casos de tala de ejemplares de hasta 1 m de diámetro.

3.2.4. Camión (es)

Se adjudicará puntaje a aquellos oferentes que acrediten propiedad o disponibilidad diaria de un camión de cuatro toneladas de capacidad, para transporte de ramas, o chipeado, en buenas condiciones, con las inspecciones técnicas al día. Asimismo puntuarán mejor aquellos camiones que posean más capacidad y menores emisiones de ruido de los motores, así como menor emisión de gases contaminantes.

Deberá de presentar un numero acorde de camiones, para el transporte de personal y el retiro del material producido durante la ejecución de los trabajos, según la operativa prevista y el cronograma presentado, según lo establecido en el Art 8. El camión destinado al transporte de personal, deberá de cumplir con todas las normas que la Intendencia y/o el MTSS, determinen en cuestión de seguridad.

3.2.5. Vehículo para tres personas

Se adjudicará puntaje a aquellos oferentes que acrediten propiedad o disponibilidad diaria de un vehículo con capacidad para transporte de tres personas, en buenas condiciones, con las inspecciones técnicas al día.

3.2.6. Comunicaciones

Se adjudicará puntaje a aquellos oferentes que acrediten propiedad o disponibilidad diaria de comunicaciones permanentes con las distintas cuadrillas que estén trabajando en la vía pública a través de celulares o equipos de radio. También se considerarán en este ítem los equipos de computación (que permitan enviar o recibir correo electrónico), equipos de facsímil y otros.

La empresa deberá de contar como equipamiento mínimo:

- 1 (un) equipo de fax
- 1 una computadora, con dirección de e-mail
- telefonía celular para el representante técnico y capataces de cuadrilla, deberá aportarse los números.

3.2.7. Locación física

Se adjudicará puntaje a aquellos oferentes que acrediten propiedad o disponibilidad de un local con instalaciones sanitarias y eléctricas para el personal que se encuentre asignado a las tareas que exige el presente pliego. Así mismo deben tener depósitos o talleres para el mantenimiento, afilado y o reparación de la maquinaria disponible.
Deberán de contar con un lugar físico en donde poder acopiar materiales, y/o depositar temporalmente restos derivados de la poda hasta su disposición final, con las debidas habilitaciones que correspondan y las medidas de seguridad contra incendios.

3.2.8. Otros equipamientos

Se adjudicará puntaje a aquellos oferentes que acrediten propiedad o disponibilidad de: destoconadora, autoelevador, retroexcavadora, grapo, grúas, mezcladoras, máquinas para apisonamiento de tierra u otras adecuadas a las tareas que se van a desempeñar.

3.3. Certificación de Calidad

Se concederá un 10% de los puntos del item Infraestructura a aquellos oferentes que acrediten certificación de Sistemas de calidad y gestión continua de calidad. Si se encuentra en proceso de certificación debidamente acreditada se concederá un puntaje que la Comisión Asesora considere razonable, según el grado de avance y compromiso que se pueda deducir de los documentos presentados.

4. Factor Propuesta de Trabajo:

4.1. Protocolo de Seguridad y Prevención de Accidentes

Se deberá de presentar un protocolo que establezca las medidas de Salud Ocupacional que atiendan a dotar de seguridad y protección de los trabajadores asignados al desempeño de las tareas correspondientes con cada ítem cotizado.

El mismo deberá identificar el tipo de peligro y la medida de seguridad a adoptar, redactando explícitamente como se procedería frente a cada siniestro.

4.2. Conformación de cuadrillas

Se establecerá una propuesta de conformación del personal integrado a las cuadrillas de trabajo, describiendo su integración y las funciones que cumplen los integrantes de las mismas.

4.3. Procedimiento operativo puntual

Describe la operativa y la logística que desarrollen las cuadrillas abocadas a estos trabajos. Incluyendo desde el transporte del personal y las herramientas hasta la limpieza de la vía pública.

4.4. Procedimiento operativo masivo

Describe la operativa y la logística que desarrollen las cuadrillas abocadas a estos trabajos. Incluyendo desde el transporte del personal y las herramientas hasta la limpieza de la vía pública.

4.5. Propuesta de manejo de residuos

Implica los procedimientos para minimizar el “residuo” de los trabajos: material vegetal y material constitutivo del suelo urbano. Procesamiento aplicado para su minimización (que incluya los beneficios que pudieran obtenerse por menor contaminación sonora y menor emisión de gases contaminantes por la combustión de hidrocarburos) y/o preparación para el reciclaje y re-utilización. Logística para la deposición de los residuos resultantes.

Se tendrá en cuenta las propuestas que contemplen tratamientos alternativos de las cepas resultado de las extracciones(clase I, II y III) para minimizar el transporte hacia la cantera de la IM.

4.6. Propuesta de trabajos adicionales sin costo

Implica presentar una propuesta de interés y de compromiso comunitario de acuerdo a la actividad propia de la empresa y que contribuya a mejorar un espacio o parte de un espacio público en el área del municipio y que se hará efectiva indefectiblemente durante el trascurso del contrato.

5. Factor Precio (según Formulario Anexo 2)

A los efectos de comparación de ofertas en cuanto a este componente se procederá:

1. Asignando el 100% de los puntos a la mejor oferta de precios evaluada Según se describe en el punto 5. Factor Precio.
2. Para el resto de las ofertas se procederá a calcular la diferencia entre ellas respecto a la ganadora (diferencia en el precio final ofrecido) y calculando la proporción de la ganadora que constituye esa diferencia. Entonces se sustraerá esa proporción al 100% que podría haber alcanzado y se considerará ese resultado como la proporción de puntos que se asigna al Precio de la Oferta. La fórmula a aplicar en este caso sería considerando a la Oferta ganadora (la de menor precio) como O_1 y la segunda mejor oferta como O_2, con sus respectivos precios ofrecidos PO_1 y PO_2:

   Siendo:

   O_1: 100% del Puntaje que se califica con el 100% de los puntos del Factor Precio; por lo tanto:

   O_1=100%

   Entonces: O_2: Porcentaje del Factor Precio de la Oferta 2 que se calcula por la siguiente fórmula

   O_2= 100 - ((PO_2-PO_1)/PO_1) x 100). Y

   O_n= 100 - ((PO_n – PO_1)/PO_1) x 100)

   Siendo n la última oferta presentada.

- ***PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:***

a) Se procederá a constatar el cumplimiento, por parte de los oferentes de los requerimientos exigidos en el pliego con carácter eliminatorio.

b) Se evaluaran todos los puntos de acuerdo a lo previamente establecido en el cuadro de criterios de evaluación y se confeccionará el indicador final por sumatoria simple de los puntajes obtenidos.